

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSP. PÚBLICO
NCRD/RCD/CMB/romg



DECRETO EXENTO N° 962 /

CAUQUENES; 06 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de regularizar 1 Estacionamientos para Camiones Aljibes de la I Municipalidad de Cauquenes. Ubicado en Calle Villalobos Esquina Antonio Varas costado Izquierdo de la Calzada.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- REGULARIZAR 1 ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES ALJIBES DE LA I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES UBICADO EN CALLE VILLALOBOS ESQUINA ANTONIO VARAS COSTADO IZQUIERDO DE LA CALZADA.

DECRETO

- 1.- **DETERMINASE**, lo siguiente: 1 ESTACIONAMIENTOS PARA CAMIONES ALJIBES DE LA I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES. UBICADO EN CALLE VILLALOBOS ESQUINA ANTONIO VARAS COSTADO IZQUIERDO DE LA CALZADA.
- 2.- Procédase, a realizar señalización y demarcación en el lugar determinado en el punto anterior.
- 3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.
- 4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. La Indica
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Archivo Transito